

**ANEXO I**

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD ESQUILA DE OVINOS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

VIGENCIA: desde 1° de julio de 2024, hasta el 31 de julio de 2024.

ESQUILA A MÁQUINA	Cada 100 animales
Ovejas, capones borregos y corderos de la raza Corriedale, Romney Marsh y Lincoln, cruzas lisos y caras negras.....	\$ 29.177,53
Idem Merino Argentino y Australiano.....	\$ 34.260,76
Idem Raza Criolla.....	\$ 24.943,67
Idem Criolla-Mestiza.....	\$ 25.730,05

CARNEROS:

La esquila de carneros será abonada al doble de lo fijado precedentemente.

	Por día
	Con S.A.C.
Agarradores.....	\$ 27.184,49
Envellonadores.....	\$ 25.994,79
Embolsadores, enlienadores o preneros.....	\$ 24.594,98
Playeros o levantador de vellón.....	\$ 25.403,67
Ayudantes.....	\$ 24.700,50
Curador en bretes.....	\$ 24.700,50
Curador en playa.....	\$ 24.700,50
Descatangador.....	\$ 24.700,50
Cocinero.....	\$ 25.296,28

	Por mes
	Con S.A.C.
AYUDANTES DE MECÁNICOS	
Peineros.....	\$ 516.080,91

MECÁNICOS AFILADORES	Cada 100 animales
Para máquinas de 4 peines.....	\$ 5.019,15



Para máquinas de 6 peines.....	\$ 5.019,15
Para máquinas de 8 peines.....	\$ 4.518,43
Para máquinas de 10 peines.....	\$ 4.518,43
Para máquinas de 12 peines.....	\$ 4.518,43
Para máquinas de 14 peines.....	\$ 4.518,43
Para máquinas de 16 peines.....	\$ 3.450,73
Mecánico afilador por día.....	\$ 31.306,40

ESQUILA A MANO

Cada 100 animales

Ovejas, capones borregos y corderos Razas Corriedale, Romney Marsh y Lincoln, cruzas lisos y caras negras.....	\$ 58.671,12
Idem Merino Argentino y Australiano.....	\$ 76.873,00
Idem Raza Criolla.....	\$ 38.592,36
Idem Raza Criolla-Mestiza.....	\$ 45.480,79

CARNEROS:

La esquila de carneros será abonada al doble de lo fijado precedentemente.

HERRAMIENTAS: en los casos en que el empleador no provea las tijeras y la piedra, y las mismas fueran del personal, éste percibirá un adicional de PESOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 99,93), por cada animal.

**ANEXO II**

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD ESQUILA DE OVINOS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

VIGENCIA: desde 1° de agosto de 2024, hasta el 31 de mayo de 2025.

ESQUILA A MÁQUINA	Cada 100 animales
Ovejas, capones borregos y corderos de la raza Corriedale, Romney Marsh y Lincoln, cruzas lisos y caras negras.....	\$ 30.430,38
Idem Merino Argentino y Australiano.....	\$ 35.731,88
Idem Raza Criolla.....	\$ 26.014,73
Idem Criolla-Mestiza.....	\$ 26.834,87

CARNEROS:

La esquila de carneros será abonada al doble de lo fijado precedentemente.

	Por día Con S.A.C.
Agarradores.....	\$ 28.351,76
Envellonadores.....	\$ 27.110,98
Embolsadores, enlienadores o preneros.....	\$ 25.651,06
Playeros o levantador de vellón.....	\$ 26.494,48
Ayudantes.....	\$ 25.761,11
Curador en bretes.....	\$ 25.761,11
Curador en playa.....	\$ 25.761,11
Descatangador.....	\$ 25.761,11
Cocinero.....	\$ 26.382,48

	Por mes Con S.A.C.
AYUDANTES DE MECÁNICOS	
Peineros.....	\$ 538.240,87

MECÁNICOS AFILADORES	Cada 100 animales
Para máquinas de 4 peines.....	\$ 5.234,66



Para máquinas de 6 peines.....	\$ 5.234,66
Para máquinas de 8 peines.....	\$ 4.712,44
Para máquinas de 10 peines.....	\$ 4.712,44
Para máquinas de 12 peines.....	\$ 4.712,44
Para máquinas de 14 peines.....	\$ 4.712,44
Para máquinas de 16 peines.....	\$ 3.598,90
Mecánico afilador por día.....	\$ 32.650,66

ESQUILA A MANO

Cada 100 animales

Ovejas, capones borregos y corderos Razas Corriedale, Romney Marsh y Lincoln, cruzas lisos y caras negras.....	\$ 61.190,40
Idem Merino Argentino y Australiano.....	\$ 80.173,84
Idem Raza Criolla.....	\$ 40.249,48
Idem Raza Criolla-Mestiza.....	\$ 47.p433,69

CARNEROS:

La esquila de carneros será abonada al doble de lo fijado precedentemente.

HERRAMIENTAS: en los casos en que el empleador no provea las tijeras y la piedra, y las mismas fueran del personal, éste percibirá un adicional de PESOS CIENTO CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 104,22), por cada animal.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.